



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"  
"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Salta, 06 OCT 2021

RES. DECECO N° 778-21

Expte. N° 6759/19

**VISTO:** Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo vacante de Supervisor de Maestranza, Categoría 05 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado cargo se encuentra vacante a partir del 01/06/2019 por renuncia de la Sra. Juana Velarde tras haber obtenido el beneficio jubilatorio (Res DECECO N° 534/19).

Lo informado a fs. 4 y 20 por el Departamento Personal, la Dirección General Administrativa y por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 9 de autos, obra intervención del Jefe de División Maestranza realizando las propuestas que engloban las características pertinentes al cargo (condiciones generales y particulares, temario general, misión, funciones generales y específicas), acorde a lo aprobado por Res. DECECO N° 176/19.

Que, en el contexto del Dcto. N° 366/06 y el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS. N° 230/08 y modificatoria, se debe proceder a convocar a concurso interno para cubrir dicha vacante.

Que la Res. CS N° 230/08, en sus artículos 17 y 18 expresa textualmente lo siguiente:

*"ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.*

*ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública.*

*Sólo se admitirán recusaciones o excusaciones con expresión de alguna de las causas enumeradas a continuación:*

- a) *El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre un jurado y algún aspirante.*
- b) *Tener el Jurado, su cónyuge o sus afines dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad de intereses con algunos de los aspirantes.*
- c) *Tener el Jurado causa judicial pendiente con el aspirante*
- d) *Ser el Jurado o aspirante, recíprocamente, acreedor, deudor o fiador.*
- e) *Ser o haber sido el jurado autor de denuncias o querellas contra el aspirante, o denunciado o querellado por este ante los Tribunales de Justicia o autoridades universitarias, con anterioridad a su designación como Jurado.*

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"  
"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

///...

RES. DECECO N° 778-21

Expte. N° 6759/19

- f) *Haber emitido el Jurado opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerada como prejuizgamiento acerca del resultado del concurso que se tramita.*
- g) *Tener el Jurado amistad o enemistad con alguno de los aspirantes que se manifieste por hechos conocidos en el momento de su designación.*
- h) *Transgresión por parte del Jurado a la ética universitaria o profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.*  
*Se aplicará subsidiariamente lo dispuesto respecto de recusaciones y excusaciones con el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. La resolución que se dicte será irrecurrible."*

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

Que a fs.14 de las presentes actuaciones, la Asociación del Personal A.P.U.N.Sa. propuso la nómina de jurados que intervendrá en el presente concurso.

La Res. CS N° 150/21, por medio de la cual se aprobaron las disposiciones transitorias al reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario en el marco de la situación sanitaria producto del COVID – 19 y el Protocolo de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) para la cobertura de cargos no docentes por concurso internos y generales.

La Res. CD-ECO N° 314/21 por medio de la cual se aprueba el "Protocolo para la Sustanciación de Concursos para la cobertura de cargos de Personal de Apoyo Universitario - PAU (No docente) de aplicación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales".

Que las Autoridades de esta Facultad establecen la modalidad Presencial para formalizar la inscripción y entrega de documentación correspondiente.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso interno** de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Supervisor de Maestranza, Categoría 05 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Pesos setenta y nueve mil trescientos noventa y un con cuarenta y nueve centavos (79.391,49) más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales con disponibilidad horaria.
- **Dependencia Jerárquica:** Jefe de División Maestranza - Mayordomía.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"  
"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

///...

RES. DECECO N° 778-21

Expte. N° 6759/19

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, las cuales se detallan a continuación:

**Condiciones Generales:**

Podrán participar todos los agentes de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, que reúnan las condiciones previstas en la Res. CS N° 230/08, Anexo I Título II, Artículo 2° y las requeridas para este llamado.

**Condiciones Particulares**

- Estudios Secundarios Completos (no excluyente).
- Experiencia en tareas iguales o similares a las del cargo a cubrir (no excluyente).
- Responsabilidad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atender las necesidades de servicio de las distintas áreas de la Facultad.
- Espíritu de respeto, colaboración y obediencia con el entorno laboral y con el personal jerárquico.
- Capacidad y buena predisposición para efectuar las tareas encomendadas.
- Disponibilidad horaria de acuerdo a las necesidades de la Facultad.

**Temario General**

- Conocimiento sobre tareas de apoyo en mantenimiento, producción y servicios generales.
- Conocimientos básicos sobre reglamentaciones generales de la Universidad y de la Facultad.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06.
- Ley 19.587/72 – Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto N° 351/79 y modificatorias.

**MISIÓN:**

Brindar colaboración y apoyo al Jefe de División y realizar tareas especializadas en la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

**FUNCIONES:**

- Supervisar y apoyar la realización de tareas de vigilancia.
- Intervenir en la ejecución de los servicios de cadetería y cafetería.
- Informar al Jefe Inmediato las novedades del mantenimiento del edificio y en caso de ser necesario, ejecutar la apertura y cierre de edificio, aulas y oficinas.
- Colaborar y asistir al personal del tramo mayor.
- Supervisar las tareas del personal del tramo inicial.
- Cualquier otra tarea encomendada por sus superiores.

**ARTÍCULO 3°.-** Fijar el siguiente calendario para el presente llamado, dejando debidamente establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en Art. 14 de la Res CS N° 230/08.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"  
"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

///...

RES. DECECO N° 778-21

Expte. N° 6759/19

**Publicidad:**

Desde el día Martes 12 de Octubre al Lunes 1 de Noviembre de 2021.

**Inscripción y Presentación de Antecedentes:**

En el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 4 al 10 de noviembre 2021, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00, respetando el procedimiento fijado en el Protocolo aprobado mediante Res. CD-ECO N° 314/21 Inciso 3 y sus Anexos.

**Entrevista y prueba de oposición:**

Miércoles 1 de Diciembre de 2021, a hs. 10:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Jurado:**

<b>Miembros Titulares</b>	JORGE IBARRA	IEM SALTA
	FABIAN SANDOVAL	FAC CS EC, JUR Y SOCIALES
	JORGE ORESTE VILLA	FAC CS EC, JUR Y SOCIALES
<b>Miembros Suplentes</b>	LUIS CASTILLO	FAC CS EC, JUR Y SOCIALES
	LUCRECIA ESCALANTE	FAC CS DE LA SALUD
	RAMON SEGOVIA	SECRETARIA ACADÉMICA

**Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:**

Presentación de pedido de Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la nómina de aspirantes, después de operado el cierre de la inscripción y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, transcripto en los considerandos.

**Plazo de Expedición del Jurado:**

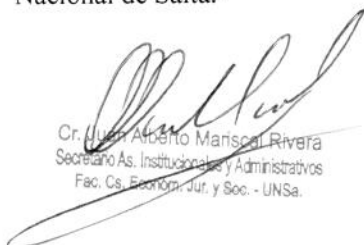
Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

**Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:**

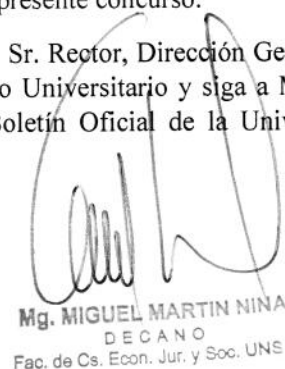
Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 4°.- Invitar** a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad (A.P.U.N.Sa.) a designar veedor gremial Titular y Suplente para el presente concurso.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber;** dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Cr. Juan Alberto Mansori Rivera  
Secretario As. Institucional y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA